DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 074 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 063-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 037-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP-Resp. Rem., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 037-2024-GRA/GG-GEI-DRTCA-DA-UP-Resp.Rem, de fecha 28 de febrero de 2024, la Responsable de Remuneraciones solicita al Jefe de Recurso Humanos la proyección del acto resolutivo para reconocimiento de devengado para pago de Sepelio y Luto del personal activo y pensionista y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) que no fueron atendidos por falta de disponibilidad presupuestal en el ejercicio 2023;

Que, mediante Memorando N° 063-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 28 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Personal autoriza la proyección del acto Resolutivo de reconocimiento de Devengado para pago de sepelio y luto del personal activo y pensionista y Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) los mismos que no fueron atendidos por falta de disponibilidad presupuestal en el ejercicio 2023;

La Ley General del Sistema Nacional de Tesorería aprobada por Ley N° 28693, en su Artículo 28° inciso 29.1 menciona "El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos (...)"; así mismo el Artículo 29° del mismo cuerpo normativo establece la formalización "El devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente: a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; o, b) La efectiva prestación de los servicios contratados; o, c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 074 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 MAR 2024

y, d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP); de otro lado el artículo 30° de la citada Ley, inciso 30.1. "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutoria o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, e inciso 30.2 "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos pare el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar (...)"

En este contexto es imprescindible que la administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, efectúe el reconocimiento vía crédito devengado al personal que se detalla en el cuadro siguiente:

SEPELIO Y LUTO PENSIONISTAS

APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.R. N°	IMPORTE S/.
Oré Quispe, Honorato	R.D.R N° 108-2023-DRTCA	3.000.00
Barrientos de Rodríguez, Julia	R.D.R. N° 205-2023-DRTCA	3.000.00
Marquina Ñaccha Vda. de Romaní Eugenia	R.D.R. N° 234-2023-DRTCA	3,000.00
Tenorio de Bajalqui, Inés.	R.D.R. N° 238-2023-DRTCA	3,000.00
	TOTAL	**12,000.00**

SEPELIO Y LUTO ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.R. N°	IMPORTE S/.
De la Cruz Méndez, Wilson	R.D.R. N° 113-2023-DRTCA	3,000.00
Arce Peña, Richard Douglas	R.D.R. N° 126-2023-DRTCA	3,000.00
Rodríguez Laura, Hermenes Gregorio	R.D.R. N° 171-2023-DRTCA	3,000.00
Cahuín Huamán, María Elena	R.D.R. N° 386-2023-DRTCA	3,000.00
	TOTAL	**12,000.00**

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.R. N°	IMPORTE S/.
Álamo Ubillus, Julio Enrique	R.D.R. N° 035-2023-DRTCA	39,878.00
Cárdenas Palomino, Crisólogo	R.D.R. N° 338-2023-DRTCA	14,258.82
Campos Aquino, Eleodoro	R.D.R. N° 435-2023-DRTCA	19,393.92
Chuchón Hinostroza, Antonio	R.D.R. N° 436-2023-DRTCA	16,975.93
	TOTAL	**90,506.67**

Precisando que el personal señalado cuenta con los actos resolutivos que se les reconoce los conceptos de sepelio y luto al pensionista y personal activo, así como el beneficio de compensación por tiempo de servicios para ser atendidos

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 074 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 MAR 2024

en el presente ejercicio 2024 con la certificación presupuestal de la instancia de gestión administrativa competente y atención por el ente ejecutivo Dirección de Administración;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, Vía crédito interno (devengado) el pago de subsidio por luto y sepelio a los pensionista y personal activo, así como el pago por compensación por tiempo de servicios al personal que se detalla a continuación:

SEPELIO Y LUTO PENSIONISTAS

APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.R. N°	IMPORTE S/.
Oré Quispe, Honorato	R.D.R N° 108-2023-DRTCA	3.000.00
Barrientos de Rodríguez, Julia	R.D.R. N° 205-2023-DRTCA	3.000.00
Marquina Ñaccha Vda. de Romaní Eugenia	R.D.R. N° 234-2023-DRTCA	3,000.00
Tenorio de Bajalqui, Inés.	R.D.R. N° 238-2023-DRTCA	3,000.00
	TOTAL	**12,000.00**

SEPELIO Y LUTO ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.R. N°	IMPORTE S/.
De la Cruz Méndez, Wilson	R.D.R. N° 113-2023-DRTCA	3,000.00
Arce Peña, Richard Douglas	R.D.R. N° 126-2023-DRTCA	3,000.00
Rodríguez Laura, Hermenes Gregorio	R.D.R. N° 171-2023-DRTCA	3,000.00
Cahuín Huamán, María Elena	R.D.R. N° 386-2023-DRTCA	3,000.00
	TOTAL	**12,000.00**

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRES	R.D.R. N°	IMPORTE S/.
Álamo Ubillus, Julio Enrique	R.D.R. N° 035-2023-DRTCA	39,878.00
Cárdenas Palomino, Crisólogo	R.D.R. N° 338-2023-DRTCA	14,258.82
Campos Aquino, Eleodoro	R.D.R. N° 435-2023-DRTCA	19,393.92
Chuchón Hinostroza, Antonio	R.D.R. N° 436-2023-DRTCA	16,975.93
	TOTAL	**90,506.67**

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 074 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 13 MAR 2024

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a las Direcciones de administración y presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior reconocidos por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V°B°
CPC. Américo Apaico Carmino
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL Dirección Regional de Transportes y Comunicación AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO
V°B°
Lic. Katia Carolina Márquez Núñez
UNIDAD DE PERSONAL